

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Antonio Miguel Rosillo-Daoiz y Delgado ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecida madre, doña Asunción Delgado y Sánchez de Ibagüen, interesada en el expediente de sucesión del título de Conde de Miraflores de los Angeles, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta subrogación, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—44.320.

Dirección General de la Policía

Edicto de la Subdirección de Inspección de la Secretaría General-Dirección de la Policía por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Luis Domínguez Vera

Don José María Martín Fernández, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 280/93, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo, don José Luis Domínguez Vera, destinado en la plantilla de La Laguna y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Luis Domínguez Vera, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la plantilla de La Laguna y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pio XII, número 50, 2.ª planta, sede de la División de Personal, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Inspector Jefe, Instructor, José María Martín Fernández.—44.408-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Territorial

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 18 de octubre y 20 de noviembre de 1985; con los números 242.239, 242.243, 242.244 y 246.346 de registro, propiedad de «Unión Ibérica de Seguros Generales, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, por importe de 5.200.000, 1.680.000, 4.000.000 y 3.320.000 pesetas, y constituidos en valores, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-1.855 y E-2.777/94.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—45.030.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de agosto de 1962, con el número 466.230 de entrada y 260.106 de registro, propiedad de «Médica Ibérica, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Ministerio de Hacienda, por importe de 81.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.423/94.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—45.028.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3406-93, R.S. 650-93, seguido a instancia de «Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción

pecuniaria, se ha dictado el día 5 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 40 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en cuantía de 23.996.046 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1987, 1988, 1989 y 1990.

Madrid, 15 de julio de 1994.—44.204-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de petición de condonación graciables concedidas, para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

En la sesión de 30 de junio de 1994, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 16.949/92. Interesado: Clínica Cisne Centro Especialidades Quir. Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.546.533 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 16.949/92. Interesado: Clínica Cisne Centro Especialidades Quir. Concepto: Sociedades. Importe sanción: 512.975 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 16.949/92. Interesado: Clínica Cisne Centro Especialidades Quir. Concepto: Sociedades. Importe sanción: 344.692 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 10.984/93. Interesado: «Distribuciones Ley, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.698.150 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.460/93. Interesado: Don José Luis Fernández Heras. Concepto: I.R.P.F. Importe sanción: 14.085 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 11.460/93. Interesado: Don José Luis Fernández Heras. Concepto: I.V.A. Importe sanción: 48.512 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 11.460/93. Interesado: Don José Luis Fernández Heras. Concepto: I.R.P.F. Importe sanción: 59.600 pesetas. Importe condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 1.579/94. Interesado: «Margón Mármoles, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 213.262 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 1.580/94. Interesado: «Margón Mármoles, Sociedad Anónima». Concep-

to: Sociedades. Importe sanción: 217.120 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 1.581/94. Interesado: «Margón Mármoles, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 311.625 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 1.582/94. Interesado: «Margón Mármoles, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 209.662 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de procedimiento de la Reclamaciones Económico Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—44.406-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, he resuelto otorgar la siguiente concesión:

Titular: «TMI (TELEMEDIA) International Ltd.», sucursal en España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—44.199.

Resolución por la que se modifica, a petición del interesado, la de 30 de marzo de 1994, relativa al otorgamiento de una concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos a «TMI (TELEMEDIA) Ltd.», sucursal en España»

A petición del solicitante, y una vez aportados los documentos que acreditan su personalidad jurídica, he resuelto introducir el siguiente cambio en la denominación social:

Donde dice: «TMI (TELEMEDIA) International Ltd.», sucursal en España», debe decir: «TMI Telemedia International Ltd.», sucursal en España».

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—44.200.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la conducción del abastecimiento de agua a los municipios de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en el tramo Yunquera-Presa Beleña, en el término municipal de Humanes (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nueva Alcarria» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Humanes (Guadalajara), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—44.389-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la conducción del abastecimiento de agua a los municipios de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en el tramo Yunquera-Presa Beleña, en el término municipal de Robledillo de Mohernando (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nueva Alcarria» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—44.383-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Valencia, con motivo de la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de trazado: «Ronda Sur de Valencia. Conexión de las calles Archiduque Carlos y San Vicente». Provincia de Valencia. Clave: T8-V-3040

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de junio de 1994, fue aprobado

definitivamente el proyecto de trazado de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudieran adolecer la relación de bienes y derechos afectados en él incluida, y a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, se somete dicha relación a información pública para que en el plazo de quince días a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los posibles interesados, personándose en los locales del Servicio de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Valencia, sitos en la avenida de Aragón, número 47, o bien en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, con domicilio en la calle Joaquín Ballester, número 39, comprueben el contenido de la citada relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones a que hubiere lugar. También podrán interesar dicha rectificación mediante escrito dirigido a esta Demarcación de Carreteras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 12 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.—P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Eduardo Labranderero Rodríguez.—44.343.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Otorgamiento permiso de investigación

La Dirección Provincial de Industria y Energía en La Rioja hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del nombre, número, titular, clase de mineral, cuadrículas mineras otorgadas y ubicación:

Permiso de investigación: «Ambas Aguas-I»; número: 3463; Pirta ornamental y otros sección C); 14 C.M.; Prejano, Cornago y Muro de Aguas (La Rioja).

Logroño, 15 de julio de 1994.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—44.236.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-T-9013 A, de los términos municipales de Vinebre, La Torre de l'Espanyol y Cabacés

Aprobado el proyecto M-T-9013 A, «Mejora local. Carretera T-714, de Vinebre al entroncamiento con la T-730, puntos kilométricos 15,900 al 4,000. Tramo: Vinebre-La Torre de l'Espanyol-Cabacés», de los términos municipales de Vinebre, La Torre de l'Espanyol y Cabacés, en fecha 28 de abril de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación de lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobier-

no de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno;

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-T-9013 A, «Mejora local. Carretera T-714, de Vinebre al entroncamiento con la T-730, puntos kilométricos 15,900 al 4,000. Tramo: Vinebre-La Torre de l'Espanyol-Cabacés», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 13 de julio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril), el Subdirector general en funciones, Josep A. Grau i Reines.—44.392-E.

Anexo

Término municipal de Vinebre

Número de finca: 1. Número de polígono: 17. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Vinebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 2. Número de polígono: 11. Número de parcela: 158. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Vinebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 3. Número de polígono: 17. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Josep Porta Jordà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 4. Número de polígono: 11. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Hermanos Montagut Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 5. Número de polígono: 17. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Joan Masdeu Palos. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 6. Número de polígono: 17. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Hermanos Montagut Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 7. Número de polígono: 17. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Ramón Poquet Carin. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 8. Número de polígono: 17. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Maitte Porta Tarragó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 9. Número de polígono: 17. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Teresa Pros Tarragó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 10. Número de polígono: 11. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Jesús Montané Bru. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.270.

Número de finca: 11. Número de polígono: 17. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Josep de Osso González. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 12. Número de polígono: 17. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Lluís Bieto Mur. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 13. Número de polígono: 11. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: M. Dolors Argilaga Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 14. Número de polígono: 11. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Lluís Bieto Mur. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 15. Número de polígono: 11. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Miquel Salame Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 16. Número de polígono: 17. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Felipe Alvarez Cuevas Aliaga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 17. Número de polígono: 11. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: FARE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.250.

Número de finca: 18. Número de polígono: 11. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: FARE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 19. Número de polígono: 17. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Teresa Viaplana Tramunt. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 20. Número de polígono: 11. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: FARE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 21. Número de polígono: 11. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: FARE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 475.

Número de finca: 22. Número de polígono: 17. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Felipe Alvarez Cuevas Aliaga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 23. Número de polígono: 11. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Felipe Alvarez Cuevas Aliaga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 24. Número de polígono: 11. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Felipe Alvarez Cuevas Aliaga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 25. Número de polígono: 11. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Josep Manero Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 26. Número de polígono: 11. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josep Manero Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.650.

Número de finca: 27. Número de polígono: 11. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Josep Manero Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 28. Número de polígono: 10. Número de parcela: 52. Nombre del titular afectado: Josep Ferré Miró. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 29. Número de polígono: 10. Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: Joaquim Roca Casanova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Término municipal de La Torre de l'Espanyol

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 309. Nombre del titular afec-

tado: Rosendo Estivill Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 308. Nombre del titular afectado: Rosendo Estivill Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 31. Número de polígono: 6. Número de parcela: 93. Nombre del titular afectado: Josep Estivill Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 32. Número de polígono: 7. Número de parcela: 307. Nombre del titular afectado: Daniel Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 33. Número de polígono: 6. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Ricardo Aleu Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 34. Número de polígono: 6. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Rafaela Grau Vilas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 306. Nombre del titular afectado: Pere Sentís Esquirol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 36. Número de polígono: 6. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Ramón Borrás Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 37. Número de polígono: 6. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: Jaume Jornet Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 38. Número de polígono: 7. Número de parcela: 305. Nombre del titular afectado: Joan Jornet Manero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 39. Número de polígono: 7. Número de parcela: 302. Nombre del titular afectado: Jaume Jornet Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 40. Número de polígono: 7. Número de parcela: 304. Nombre del titular afectado: Miquel Sentís Salamé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 301. Nombre del titular afectado: Gibert Estivill Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 42. Número de polígono: 7. Número de parcela: 300. Nombre del titular afectado: Josepa Montané Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 43. Número de polígono: 7. Número de parcela: 301. Nombre del titular afectado: Gibert Estivill Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 44. Número de polígono: 7. Número de parcela: 300. Nombre del titular afectado: Josepa Montané Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 45. Número de polígono: 6. Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Antonio Fortuño Sas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 46. Número de polígono: 7. Número de parcela: 291. Nombre del titular afectado: Blai Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 47. Número de polígono: 6. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Joaquim Viñes Olive. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 48. Número de polígono: 7. Número de parcela: 288. Nombre del titular afec-

tado: Joaquim Perelló Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 49. Número de polígono: 6. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Josep M. Argany Aleixandre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 50. Número de polígono: 7. Número de parcela: 287. Nombre del titular afectado: Josep Fusté Coll. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 51. Número de polígono: 6. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Josep Perelló Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 52. Número de polígono: 7. Número de parcela: 285. Nombre del titular afectado: Ramón Rocamora Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 53. Número de polígono: 6. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Enrica Montané Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 54. Número de polígono: 7. Número de parcela: 252. Nombre del titular afectado: Ramón Rocamora Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 55. Número de polígono: 6. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Ramón Teixidó Eufrasia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 56. Número de polígono: 7. Número de parcela: 253. Nombre del titular afectado: Ramón Ferré Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 57. Número de polígono: 6. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Ramón Teixidó Eufrasia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 58. Número de polígono: 7. Número de parcela: 254. Nombre del titular afectado: Ramón Teixidó Eufrasia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 630.

Número de finca: 59. Número de polígono: 6. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Rosendo Estivill Abella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 60. Número de polígono: 6. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Josep M. Borrás Gisela. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 61. Número de polígono: 7. Números de parcelas: 255 y 256. Nombre del titular afectado: Rosendo Estivill Abella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 62. Número de polígono: 6. Número de parcela: 57. Nombre del titular afectado: Josep Ortiga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 370.

Número de finca: 63. Número de polígono: 6. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Pere y señora Bru Escoda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 64. Número de polígono: 7. Número de parcela: 260. Nombre del titular afectado: María Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 65. Número de polígono: 6. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Carme Pujals Olivé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 66. Número de polígono: 7. Números de parcelas: 261 y 262. Nombre del titular afectado: Jordi Serra Rocamora. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 67. Número de polígono: 6. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Miquel Borrás Viñes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 68. Número de polígono: 7. Número de parcela: 263. Nombre del titular afectado: Miquel Borrás Viñes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 69. Número de polígono: 6. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Jacinto Bru Escoda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 70. Número de polígono: 7. Número de parcela: 268. Nombre del titular afectado: Juanito Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 71. Número de polígono: 7. Número de parcela: 269. Nombre del titular afectado: Jaume Olivé Argany. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 72. Número de polígono: 7. Número de parcela: 270. Nombre del titular afectado: Enric Estivill Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 73. Número de polígono: 7. Número de parcela: 284. Nombre del titular afectado: Pío Vendroll Guaiament. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 74. Número de polígono: 7. Número de parcela: 192. Nombre del titular afectado: Isabel Teixidó Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.525.

Número de finca: 75. Número de polígono: 5. Número de parcela: 213. Nombre del titular afectado: Josep Aleu Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 76. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Inocencio Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 77. Número de polígono: 7. Número de parcela: 190. Nombre del titular afectado: Joaquim Rocamora Pamies. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.890.

Número de finca: 78. Número de polígono: 7. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: Miquel Monclús Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 860.

Número de finca: 79. Número de polígono: 7. Número de parcela: 194. Nombre del titular afectado: Teresa Aleu Nicolau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 80. Número de polígono: 7. Número de parcela: 198. Nombre del titular afectado: Teresa Aleu Nicolau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 81. Número de polígono: 7. Número de parcela: 199. Nombre del titular afectado: Miquel Tarragó Manero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 430.

Número de finca: 82. Número de polígono: 7. Número de parcela: 185. Nombre del titular afectado: Marcelo Jornet Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.450.

Número de finca: 83. Número de polígono: 7. Número de parcela: 184. Nombre del titular afectado: Esperanza Borrás Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.470.

Número de finca: 84. Número de polígono: 7. Número de parcela: 182. Nombre del titular afectado: Joaquim Rocamora Pamies. Objeto a expro-

piar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 720.

Número de finca: 85. Número de polígono: 7. Número de parcela: 183. Nombre del titular afectado: María Solé Manero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.780.

Número de finca: 86. Número de polígono: 7. Número de parcela: 180. Nombre del titular afectado: Jaume Jornet Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 985.

Número de finca: 87. Número de polígono: 7. Número de parcela: 119. Nombre del titular afectado: Pere Sentís Esquirol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.230.

Número de finca: 88. Número de polígono: 7. Número de parcela: 179. Nombre del titular afectado: Josep Rocamora Sedó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 89. Número de polígono: 7. Número de parcela: 178. Nombre del titular afectado: Josep Rocamora Sedó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 90. Número de polígono: 7. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: Miquel Estivill Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 91. Número de polígono: 7. Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Josep Rocamora Sedó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 92. Número de polígono: 7. Número de parcela: 122. Nombre del titular afectado: Jaume Masip Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.315.

Número de finca: 93. Número de polígono: 7. Número de parcela: 123. Nombre del titular afectado: Josep Rocamora Sedó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.990.

Número de finca: 94. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 160. Nombre del titular afectado: Josep Mas Montagut. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 95. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: María Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 96. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 152. Nombre del titular afectado: María Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.280.

Número de finca: 97. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Ramón Jornet Montagut. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.060.

Número de finca: 98. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 150. Nombre del titular afectado: Lluís Masip Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 985.

Número de finca: 99. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 151. Nombre del titular afectado: Ramón Jornet Montagut. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 100. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 274. Nombre del titular afectado: Adrià Serra Rocamora. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 101. Número de polígono: 10-2. Nombre del titular afectado: Barranc de Compayeses. Objeto a expropiar: Rústico.

Número de finca: 102. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 149. Nombre del titular afectado: Josep Masip Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 103. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 147. Nombre del titular afectado: Josep Masip Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 770.

Número de finca: 104. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Josep Masip Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 955.

Número de finca: 104. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Josep Masip Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 105. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Rafael Montagut Ravanals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.570.

Número de finca: 106. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Hermanos Montagut Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.030.

Número de finca: 107. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 145-A. Nombre del titular afectado: Pere Jornet Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.770.

Número de finca: 108. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 69-A. Nombre del titular afectado: Rafael Montagut Ravanals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 805.

Número de finca: 109. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: María Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 110. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: María Pujals Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.140.

Número de finca: 111. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Antonio Rocamora Pujals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 112. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Ramón Estivill Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 113. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Ricardo Aleu Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 114. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Teresa Pujals Compte. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 115. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Ricardo Aleu Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.000.

Número de finca: 116. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Teresa Pujals Compte. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.030.

Número de finca: 117. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Teresa Pujals Compte. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 118. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Teresa Olivé Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 119. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Serafina Viñes Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 120. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Joaquina Rocamora Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 121. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Josep M. Argany Aleixandre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 860.

Número de finca: 122. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 57. Nombre del titular afectado: Josep M. Argany Aleixandre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 123. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Josep Jornet Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 124. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Elvira Manero Montagut. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 125. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Elvira Manero Montagut. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.150.

Número de finca: 126. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Evaristo Manero Masip. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 127. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Antonio Fortuño Sas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 299.

Número de finca: 128. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Antonio Fortuño Sas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 129. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Magdalena Borrás Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 740.

Número de finca: 130. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Magdalena Borrás Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 131. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Ramon Tarragó Masip. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 132. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Ramón Tarragó Masip. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 133. Número de polígono: 9. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Lluís Masip Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 134. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Joan Jornet Manero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 135. Número de polígono: 9. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Miquel Estivill Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 39.

Número de finca: 136. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Ramón Borrás Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 137. Número de polígono: 9. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Ramón Borrás Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 138. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Teresa Montagut Alba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 139. Número de polígono: 9. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado:

Ramón Borrás Estivill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 140. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Isabel Teixidor Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 141. Número de polígono: 9. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Isabel Teixidor Aleu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 142. Número de polígono: 9. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Armonía Jornet Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 143. Número de polígono: 9. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Manel Domènech Aral. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.880.

Número de finca: 144. Número de polígono: 10-2. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Josep Estivill Vilas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 145. Número de polígono: 1. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Josep Estivill Vilas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 740.

Número de finca: 146. Número de polígono: 9. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Narciso Jornet Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.750.

Número de finca: 147. Número de polígono: 1. Número de parcela: 137. Nombre del titular afectado: Adela Domènech Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 148. Número de polígono: 1. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: Isaura Martínez Barros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 149. Número de polígono: 1. Número de parcela: 133. Nombre del titular afectado: Miquel Artal Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.490.

Número de finca: 150. Número de polígono: 1. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: María Radua Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 151. Número de polígono: 1. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: María Radua Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.740.

Número de finca: 152. Número de polígono: 1. Número de parcela: 131. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de La Torre de l'Espanyol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.180.

Número de finca: 153. Número de polígono: 1. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Joan Perelló Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.860.

Número de finca: 154. Número de polígono: 1. Número de parcela: 150. Nombre del titular afectado: Francesc Montané Artal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 155. Número de polígono: 1. Número de parcela: 168. Nombre del titular afectado: Delfin Jornet Masip. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.530.

Número de finca: 156. Número de polígono: 1. Número de parcela: 151. Nombre del titular afectado: Adela Perelló Domènech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 157. Número de polígono: 1. Número de parcela: 152. Nombre del titular afectado: Francesc Montané Artal. Objeto a expropiar:

Término municipal de Cabacés

Número de finca: 210. Número de polígono: 12. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Vicenç Porqueres Prats. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 211. Número de polígono: 14. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: Vicenç Porqueres Prats. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 212. Número de polígono: 14. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Vicenç Porqueres Prats. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 630.

Instituto Catalán del Suelo*Edicto*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 12 de julio de 1994, resuelve:

1. Estimar las alegaciones presentadas por la sociedad «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima» respecto a la carga que figuraba en la relación inicial de los bienes y derechos referente a la dirección de la sociedad.

2. Desestimar la alegación presentada por la sociedad «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima» referente a la superficie de su finca, fijando que es la del plan parcial de 8.917 metros cuadrados.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por la sociedad «Matas, Sociedad Anónima», manteniendo la superficie de la finca en 16.680 metros cuadrados.

4. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobrega.

5. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el plan parcial citado y someterlo a información pública durante el plazo de un mes para que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 12 de julio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, de fecha 12 de julio de 1994, por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, polígono III del término municipal de Vall-Llobrega

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 12 de julio de 1994, resuelve:

1. Estimar las alegaciones presentadas por la sociedad «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima» respecto a la carga que figuraba en la relación inicial de los bienes y derechos referente a la dirección de la sociedad.

2. Desestimar la alegación presentada por la sociedad «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima» referente a la superficie de su finca, fijando que es la del plan parcial de 8.917 metros cuadrados.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por la sociedad «Matas, Sociedad Anónima», manteniendo la superficie de la finca en 16.680 metros cuadrados.

4. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobrega.

5. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el plan parcial citado y someterlo a información pública durante el plazo de un mes para que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 12 de julio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—44.360.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobrega

Finca número: 93. Propiedad: Pilar Font Salvador. Dirección: Calle de la Verge del Carme, sin número, 17230 Palamós (Girona). Superficie afectada: 7.250 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 777, folio 79, tomo 2.723, libro 18. Cargas: Libre de cargas. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número: 105. Propiedad: Antonio Biarnés Zurita. Dirección: Desconocida. Superficie afectada: 1.266 metros cuadrados. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número: 106. Propiedad: José Gabarró Navarro. Dirección: Calle Santa Bárbara, número 24, 17230 Palamós (Girona). Superficie afectada: 4.900 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.439, libro 12, folio 49, finca 294 duplicado. Cargas: No constan. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número: 107. Propiedad: «Matas, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza de Califa, número 3, 17230 Palamós (Girona). Superficie afectada: 16.680 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 756, folio 92, tomo 2.624, libro 17. Cargas: Libre de cargas. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Fincas números: 109 y 110. Propiedad: María Teresa Campón Falcó y Teresa Casellas Hortelano. Dirección: Desconocida. Superficie afectada: 2.750 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 642, tomo 1.952, libro 15, folio 101. Cargas: Libre de cargas. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número: 111. Propiedad: «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima». Dirección: Calle del Pagés Ortiz, número 94, 17230 Palamós (Girona). Superficie afectada: 8.917 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 161, tomo 1.260, libro 11, folio 86 vuelto. Cargas: Libre de cargas. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Finca número: 114. Propiedad: Joan Bofill Padrosa. Dirección: Camping Castell Parc, carretera de Girona a Palamós, 17253 Vall-Llobrega (Girona). Superficie afectada: 120 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 85, tomo 1.111, libro 10, folio 197. Cargas: Condición resolutoria en garantía de pago de una pensión vitalicia a favor de Joan Bofill Prunera. Hipoteca a favor de La Caixa de Pensions. Bienes: No hay bienes indemnizables.

Departamento de Industria y Energía**Dirección General de la Energía**

Resolución por la que se otorga a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» la autorización administrativa de la línea de transporte de energía eléctrica, de enlace entre las estaciones receptoras de Juià y Castell-Platja d'Aro

Visto el expediente incoado ante el Servicio Territorial de Industria en Girona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica, a 110 KV, de enlace entre las estaciones receptoras de Juià y Castell-Platja d'Aro, que transcurre por los términos municipales de Quart, Cruïlles-Monells-Sant Sadurni de l'Heura, La Bisbal d'Empordà, Calonge, Santa Cristina d'Aro y Castell-Platja d'Aro;

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; los capítulos 3 y 4 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y

el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada fue sometida a un periodo de información pública, mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», número 1.434, de 24 de abril de 1991, en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 10 de mayo de 1991 y en el diario «La Vanguardia» de 18 de abril de 1991.

Posteriormente, dada la oposición de la Dirección General del Medio Natural al trazado establecido, la empresa ENHER procedió a la presentación de un trazado alternativo y de un estudio de impacto ambiental, modificación que se sometió a información pública mediante la publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.656, de 14 de octubre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 2 de octubre de 1992, y en el diario «La Vanguardia» de 30 de septiembre de 1992, remitiendo alegaciones la entidad Naturalistas de Girona, la cual solicitó que el proyecto se sometiera a la declaración de impacto ambiental, trámite que ha sido cumplido.

Paralelamente se enviaron los correspondientes separatos al conjunto de Ayuntamientos y organizaciones afectadas, emitiendo informe favorable los de Quart, Cruïlles-Monells-Sant Sadurni de l'Heura y Calonge.

Por su parte, el Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro solicitó que se hicieran coincidir apoyos con la línea ya existente Castell d'Aro-Palafrugell, en el tramo de entrada en su término municipal, así como que se tuviese en cuenta la variante de la carretera Santa Cristina-Castell d'Aro, alegaciones que no pueden ser estimadas teniendo en cuenta que la unificación de apoyos comporta desventajas para la seguridad y regularidad del suministro, y la segunda alegación teniendo en cuenta que, una vez modificado el proyecto, el Servicio Territorial de Carreteras de Girona autorizó los cruces.

El Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro también se ha opuesto al establecimiento de esta línea, alegando razones de carácter urbanístico por transcurrir en zona urbanizable, y solicita que transcurra por la zona opuesta, variación que obligaría a aumentar la altura de los soportes, lo que supondría modificar la declaración de impacto ambiental.

Por último, el Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà ha informado desfavorablemente alegando razones de carácter urbanístico, paisajístico y ecológico, alegaciones que han de ser desestimadas, considerando que el establecimiento de esta línea eléctrica ha sido sometida al trámite de declaración de impacto ambiental, declaración que tiene en cuenta todas estas cuestiones.

En concreto, el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica Juià-Castell-Platja d'Aro, dado que su trazado afecta al espacio de interés natural del macizo de Les Gavarres, catalogado en el plan de espacios de interés natural, se ha sometido al trámite de declaración de impacto ambiental, la cual fue formulada, con carácter favorable, mediante el acuerdo adoptado por la Comisión Central de Industrias y Actividades Clasificadas, en fecha 23 de septiembre de 1993, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.820, de 12 de noviembre de 1993.

El establecimiento de esta línea eléctrica resulta necesario considerando que el suministro de energía eléctrica a las comarcas de El Gironés, La Selva, L'Alt Empordà y El Baix Empordà se realiza mediante un anillo a 110 KV que, partiendo de la ER Tordera, un las estaciones transformadoras de Sils, Girona, Bellcaire, Palafrugell y Castell d'Aro. Con la presente línea de permite una inyección de 150 MVA a la ER de Castell d'Aro que es el punto de mayor consumo del anillo a 110 KV, anillo que actualmente recibe una tensión por debajo del mínimo exigible para un correcto funcionamiento de la red y para la garantía y calidad del suministro.

La existencia de oposición por parte de las corporaciones locales mencionadas determina que la declaración, en concreto, de utilidad pública, sea competencia del gobierno de la Generalidad, en aplicación de lo que dispone el artículo 5 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, la empresa peticionaria ha comunicado que actualmente se están replanteando algunos detalles del proyecto, por lo cual su solicitud inicial queda reducida al otorgamiento de la autorización administrativa.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria en Girona, he resuelto:

1. Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 110 KV, de unión entre la estación receptora Juià y la estación receptora Castell-Platja d'Aro, que transcurre por los términos municipales de Quart, Cruïlles-Monells-Sant Sadurni de l'Heura, La Bisbal d'Empordà, Calonge, Santa Cristina d'Aro y Castell-Platja d'Aro.

2. Remitir al Consejero de Industria y Energía la propuesta de declaración de utilidad pública que debe elevarse al Gobierno de la Generalidad.

3. La instalación no se podrá construir ni poner en funcionamiento en tanto no se hayan cumplimentado los trámites previstos en el capítulo 4 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, relativos a la aprobación del proyecto y acta de puesta en marcha.

4. Para la ejecución de las instalaciones, se tendrá en cuenta el conjunto de condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental formulada el 23 de septiembre de 1993.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 22 de junio de 1994.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—44.298.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas o cuadrículas mineras y término municipal:

14.087. «Carmen». Plomo. 19 hectáreas. Baños de la Encina y setenta y tres derechos mineros más, cuya relación aparece en el anuncio de esta Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 24, de fecha 3 de marzo de 1994.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente

al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, paseo de la Estación, número 19, en horas de registro.

Jaén, 22 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—44.356.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-CS-1165. Variante de Villarreal. Castellón norte a N-340, puntos kilométricos 60 al 72,7. Tercer expediente complementario. Término municipal: Castellón»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 20 de julio de 1992 (Ley de la Generalidad Valenciana de 7/1991, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1694), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón. Día 12 de septiembre de 1994. Hora de nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 19 de julio de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—44.394-E.

Proyecto: «31-CS-1165. Tercer expediente complementario. Variante de Villarreal-Castellón norte N-340, puntos kilométricos 60 al 72,7. Términos municipales: Castellón y Almazora», provincia de Castellón

Parcelas ampliadas

Término: Castellón.

Finca: 178. Polígono: 45. Parcela: 268. Propietarios: Miguela Allepuz Galindo y María Gosalbo Allepuz. Domicilio: P. Marrada, 242. Venta nueva. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos plantones.

Finca: 179. Polígono: 45. Parcela: 79. Propietarios: José Sales Andreu y Ana María López Vera. Domicilio: Plaza Real, 16. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 65 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 267. Polígono: 5. Parcela: 122. Propietario: Rafael Quintana Peñalver. Domicilio: Pedro Aliaga, 4. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 374 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 388. Polígono: 10. Parcela: 115. Propietario: Obispado Segorbe-Castellón. Domicilio: Gobernador, 8. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 788 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos, riego por goteo.

Finca: 389. Polígono: 10. Parcela: 38. Propietario: Francisco José Alegre Ramón. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, 94. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 563 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 409. Polígono: 10. Parcela: 36. Propietaria: Masia Canos Hermanos (SAT). Domicilio: Paseo Ribalta, 8, primero. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 790 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos, riego por goteo.

Finca: 2.015. Polígono: 34. Parcela: 184. Propietario: Juan Agost Viciano. Domicilio: San Roque, 85. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 232 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 2.019. Polígono: 34. Parcela: 259. Propietaria: Maria Lacreu Puertes. Domicilio: Zaragoza, 16, segunda. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 388 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 4.207. Polígono: 3. Parcela: 108. Propietarios: Miguel Pascual Ramos, Antonio Pascual Ramos y José Vicente Pascual Ramos. Domicilio: Plaza Tetuán, 8. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 780 metros cuadrados. Cultivo: Clemenules.

Finca: 410. Polígono: 10. Parcela: 34. Propietario: Miguel Pascual Fábregat. Domicilio: Calle Alcalde Tárrega, 15. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 609 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 411. Polígono: 10. Parcela: 33. Propietario: José Fernando Bariero. Domicilio: Calle Torguella, 15. Municipio: No consta. Superficie: 580 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos, riego por goteo.

Finca: 412. Polígono: 10. Parcela: 31. Propietario: «Portland Castelló, Sociedad Anónima». Domicilio: No consta. Municipio: No consta. Superficie: 423 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos abandonados.

Finca: 3.179. Polígono: 3. Parcela: 742. Propietario: Pascual Orea Grifo. Domicilio: Avenida Mohino, 19. Municipio: 12560 Benicasim. Superficie: 312 metros cuadrados. Cultivo: Camino tierra compactada.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola I, Sociedad Anónima, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica

y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea aérea MT. Mengabril-Medellín.

Final: Centro de transformación «Mengabril».

Términos municipales afectados: Mengabril y Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 4,324.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 33.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido y material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22 línea principal, expediente 10177-13056.

Final: Centro de transformación «Julán Alvarez».

Términos municipales afectados: Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,490.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 34 línea principal, expediente 10177-13056.

Final: Centro de transformación existente «Mena Broncano».

Términos municipales afectados: Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,514.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Presupuesto en pesetas: 8.810.337.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013056-13559-13560.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—44.305-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: TM. anterior al centro de transformación «Potro» (línea a media tensión «Circunvalación 2, Moraleja»).

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,034.

Emplazamiento de la línea: Alameda.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Moraleja. Alameda.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente Enter, y subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en kilómetros: 0,373.

Voltaje: 380/220. Potencia: 320 KW. Abonados previstos: 0.

Presupuesto: 4.097.550 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a recinto ferial.

Referencia del expediente: 10/AT-0055711-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.307-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de la línea ETD Moraleja-Ciñeros.

Final: CT proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja y Ciñeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,736.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

*Crucetas: Metálicas y bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido y material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Zarzoso.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Ciñeros. Paraje Zarzoso. Término municipal de Ciñeros.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada. Aérea, trenzada sobre fachada y aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en kilómetros: 0,895.

Voltaje: 380/220. Potencia: 40 KW. Abonados previstos: 15.

Presupuesto: 5.405.683 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005551-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.308-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de la línea ETD Moraleja-Ciñeros.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja y Ciñeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Material: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 1,044.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas y bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido y material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Vega de Canillas.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Ciñeros. Vega de Canillas en el término municipal de Ciñeros.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea. longitud total en kilómetros: 0,108.

Voltaje: 380/220. Potencia: 40 KW. Abonados previstos: 10.

Presupuesto: 3.594.317 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005552-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.302-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Habiendo sido aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1994, modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el sector 115, «Espartales norte», y cuyo objetivo es la creación de nuevo suelo urbanizable programado, conforme al citado acuerdo plenario se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario de amplia difusión, durante el cual, el expediente instruido al efecto, podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito abarcado por la actuación, suspensión que quedará automáticamente extinguida con la aprobación definitiva de la modificación.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1994.—El Secretario general.—45.023.

LA OLIVA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la recaudación ejecutiva de este Ayuntamiento al deudor «J-4 Club, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-78067220, con domicilio en la calle San Agustín, 9, de Madrid, por sus débitos con la Hacienda Municipal por los conceptos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 que importan

2.973.721 pesetas, por principal; 594.744 pesetas, por recargo de apremio; 275.000 pesetas, para costas, lo que hace un total de 3.843.465 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Visto el expediente que se sigue a «J-4 Club, Sociedad Anónima»;

Resultando que han sido ultimada la diligencias de embargo y tasación del bien que se pretende enajenar,

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Procede y así se acuerda la celebración de las subastas del citado bien el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Notifíquese este acuerdo al deudor, y a quien proceda, y anúnciese al público por medio de edictos para general conocimiento.

La Oliva-Fuerteventura a 15 de julio de 1994.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único:

Setenta ciento diez avas partes de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de La Oliva, situada en el polígono J-4. Ocupa una superficie de 16.832 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la avenida del General Franco, y al sur, este y oeste, con calles abiertas en la urbanización «Corralejo Playa», sin nombre.

Inscripción: Al folio 88, libro 68 de La Oliva, tomo 285, finca 6.672. Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta en primera licitación: 160.665.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 160.665.000 pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación así como la postura mínima y los tramos para la licitación figuran al pie del lote.

b) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

c) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado en su caso, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

d) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

e) Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

f) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro que de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa como dispone el título VI de dicha Ley.

g) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios o desconocidos, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, podrán los interesados, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación.

La Oliva, 15 de julio de 1994.—El Tesorero.—44.179-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. «Santa María»

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Agustina Prada Sánchez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Administrador, Miguel Martínez de Villalobos.—44.171.